



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

Asunto: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID:

- MOVILIDAD**
- TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS**

El BOCM del pasado 27 de abril publicó los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por los que se aprueban los proyectos iniciales de modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid. [Ver](#)
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital [Ver](#)

A estos proyectos **se podrán presentar alegaciones durante el plazo** de treinta días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por lo **que finaliza el próximo 28 de mayo.**

Las alegaciones deberán presentarse, por escrito y dirigidas a la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (c/ Alfonso XI, número 3), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.